

DECRETO N° **0795**

NEUQUÉN, 26 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2179-M-18, la Resolución N° 0355/18 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Programación y Coordinación de la Obra Pública de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE CALLE SAAVEDRA ENTRE MARÍA CURIE Y TEODORO PLANAS"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 14.328.150.- y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 05/2018, fijándose el día 19 de julio de 2018, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres (3) empresas del ramo, adjuntándose las copias de las que fueron recepcionadas;

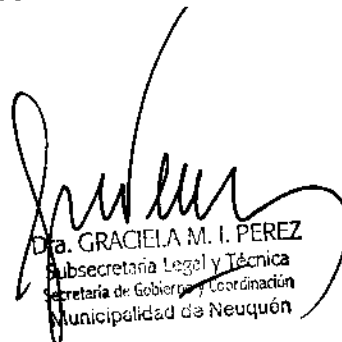
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres (3) empresas invitadas;

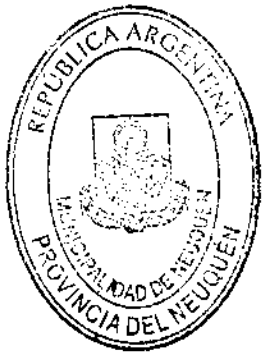
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa BASAA S.A., quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 16.832.633,80;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verificó las ofertas, concluyendo que la propuesta de la empresa BASAA S.A. resulta un 17,48% superior al monto del Presupuesto Oficial;

Que por Pase N° 212/18, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Desagüe Pluvial Calle Saavedra", se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, contando con crédito suficiente en las Imputaciones: 6-GO-1-1-5-1-6-01-862, 6-GO-1-1-5-1-6-12-862 y 6-GO-1-1-5-1-6-13-862;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 05/2018 en la suma de \$ 16.832.633,80, a favor de la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0795/18

empresa BASAA S.A., en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe Nº 112/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación correspondiente;

Que por Pase Nº 996/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la obra será solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP), Financiamiento Específico Municipal y Financiamiento Rentas Generales;

Que se adjunta a las actuaciones el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 058/18-, del cual se desprende que la empresa BASAA S.A. cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE Nº 05/2018;

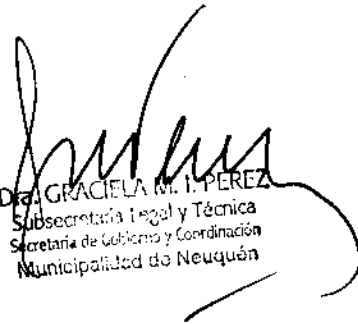
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE Nº 05/2018, para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE CALLE SAAVEDRA ENTRE MARÍA CURIE Y TEODORO PLANAS"**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE Nº 05/2018, tramitada ----- para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE CALLE SAAVEDRA ENTRE MARÍA CURIE Y TEODORO PLANAS"**, a favor de la empresa **BASAA S.A.**, en la suma de **PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 16.832.633,80)**, con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) NOTIFICAR, a través de la Secretaría de Obras Públicas, a la firma **BASAA S.A.** del presente Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///ja.-

ES COPIA.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2204</u>
Fecha ... <u>12</u> ... / ... <u>10</u> ... / ... <u>2018</u> ...